

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00410-00

Al Despacho del señor Juez memorial remitido por la parte ejecutante, a través del cual reporta el trámite de notificación de la parte demandada. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 23 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Previo a tener en cuenta la notificación personal por envío de mensaje de datos surtida respecto del demandado **CARLOS ALBERTO LONDOÑO GUTIERREZ**, el Despacho considera pertinente requerir a la parte actora para que de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, se sirva acreditar tanto el envío de la notificación personal como la recepción del iniciador con el acuse de recibido por parte del destinatario de dicho mensaje de datos, así como también que junto con la notificación de la orden de apremio al ejecutado en mención se le remitió copia de la demanda, sus anexos y del auto que se le comunica.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 DE ABRIL DE 2.024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **600bfc897bf900bf5bcf5767d242672293495bcecb58e768f15394dd6d336a14**

Documento generado en 23/04/2024 02:20:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>